



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



ANEXO 21.5

Soporte Casos Requerimiento Corantioaquia

Revisión de mediano plazo Del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación

2026



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SUSTENTO TÉCNICO DEL AJUSTE CARTOGRAFICO

Elementos asociado al requerimiento: *Cerro de Las Tres Cruces, Ecoparque La Guayabala, La quebrada El Ñato y Ecoparque Morrón Pelón.*

En atención al requerimiento, se precisa que las modificaciones identificadas en la cartografía del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro obedecen al proceso de revisión, depuración y actualización de la información geográfica realizado en el marco de la Revisión de Mediano Plazo del POT.

Respecto de la actualización cartográfica solicitada, se evidenció que el Distrito solo cuenta con información de una quebrada denominada El Ñato, ubicada en el costado occidental de la ciudad. Dado que esta localización no coincide con el ámbito objeto de análisis, se concluyó que la referencia realizada corresponde en realidad a la Quebrada Guayabala. En consecuencia, la actualización cartográfica se efectuó sobre este elemento hídrico

En la cartografía adoptada mediante el Acuerdo 48 de 2014, para este sector se encontraban delimitados como espacios públicos proyectados los polígonos 147 - Ecoparque Morrón Pelón y 17 - Microcuenca Quebrada La Guayabala.

Durante el proceso de revisión y actualización cartográfica se identificó que parte del **polígono delimitado como Ecoparque Morrón Pelón** coincidía con el Ecoparque Cerro de Las Tres Cruces, identificado con CBML 70010000212, el cual corresponde a un bien de uso público reconocido como espacio público existente.

En consecuencia, se incorporó en la cartografía de formulación el polígono 1233 - Ecoparque Cerro de Las Tres Cruces, clasificado como espacio público existente dentro de la categoría Ecoparque de cerro y otros elementos del sistema orográfico, con un área de 905.534,33 m².

Dado que un mismo espacio público no puede tener un atributo doble, como espacio público existente y espacio público proyectado, se realizó la depuración cartográfica correspondiente, eliminando del polígono proyectado 147 - Ecoparque Morrón Pelón las áreas que se encontraban superpuestas con el Ecoparque Cerro de Las Tres Cruces. Este ajuste tuvo como propósito evitar duplicidades y garantizar la coherencia entre la clasificación jurídica, funcional y espacial de los elementos que conforman el Subsistema de Espacio Público.

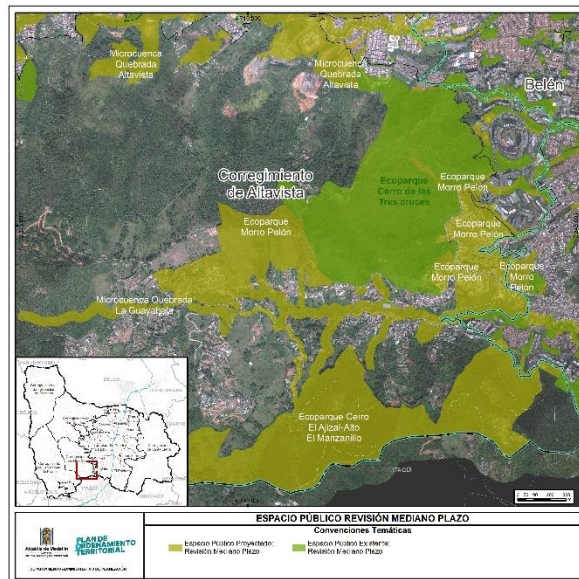


Figura 2. Comparativo POT 2014-POT 2025. Cartografía

Por tanto, las modificaciones observadas en la cartografía de formulación responden a la incorporación e individualización del Ecoparque Cerro de Las Tres Cruces como espacio público existente, la eliminación de superposiciones con el espacio público proyectado Ecoparque Morrón Pelón y la actualización de la delimitación del Ecoparque Quebrada La Guayabala a partir de la información predial y catastral disponible.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Figura 3. Mapa Subsistema Espacio Público-Mediano Plazo

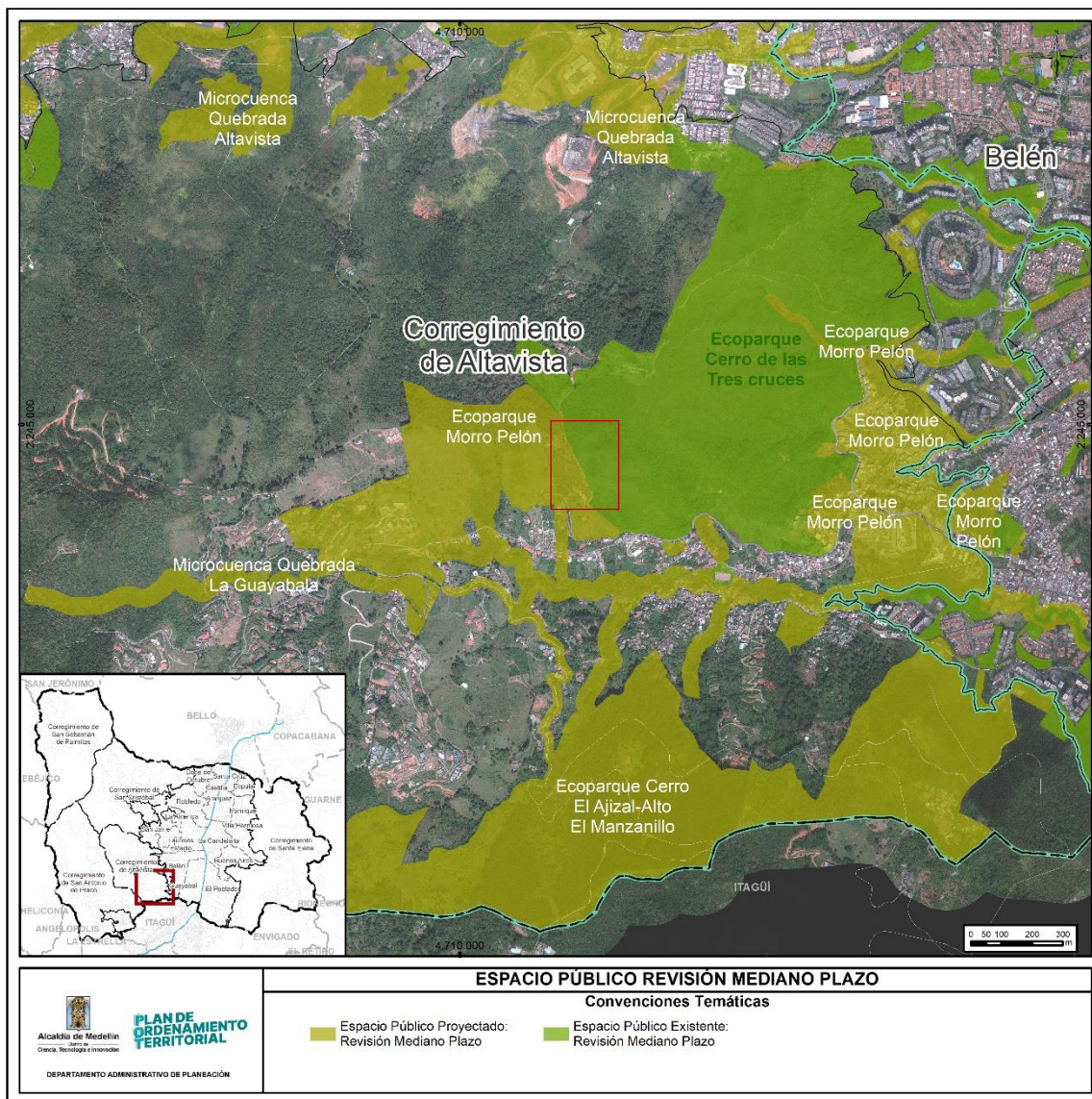


Figura 4. Redelimitación catastral

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Figura 4. Redelimitación Catastral

